

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Referencia:
Proceso: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
Demandante: CESAR AUGUSTO RESTREPO PATIÑO
Demandado: JHON FREDY GUEVARA SÁNCHEZ
Radicado: 2019-00480

Gastos (Folio 19)	\$ 5.500,00
(Folio 24)	\$5.500,00
Agencias en derecho (folio 41 vto)	<u>\$4.500.000,00</u>
TOTAL costas:	<u>\$4.511.000,00</u>

Son: CUATRO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL PESOS MCTE.

A Despacho

Supía, abril 7 de 2021.

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS
INTERLOCUTORIO N° 233

Ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Referencia:

Proceso: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
Demandante: CESAR AUGUSTO RESTREPO PATIÑO
Demandado: JHON FREDY GUEVARA SÁNCHEZ
Radicado: 2019-00480

Toda vez que la liquidación de costas elaborada por secretaría se encuentra ajustada a derecho y a la realidad procesal, tal como está dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 048 del 9 de abril de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA